



COMUNICADO A LOS AFILIADOS Y OTROS

A quien le interese:

Nos dirigimos a ustedes con el fin de aclarar las situaciones derivadas luego de haber compartido y enviado el comunicado el martes 24 de septiembre de 2024, con el asunto "COMUNICADO AFILIADOS". Lo anterior, con el objeto de esclarecer la interpretación que se pudo haber dado a los temas abordados en la reunión en el Ministerio de Transporte señalados en la comunicación.

El contenido de este comunicado fue exclusivamente para información interna de nuestros afiliados, la cual debería ser siempre manejada con confidencialidad. Sin embargo, esto no fue manejado así, sino que fue compartido a otras personas y grupos interesados lo que hizo que llegara a otros.

Esta situación ha generado confusión y una interpretación errónea sobre lo conversado con el Ministerio de Transporte.

Es importante aclarar que la información proporcionada fue emitida bajo una interpretación errada de los directivos de ANRE en dicha reunión.

Primordialmente, es necesario aclarar que la conversación sostenida se dio con el propósito de evidenciar a la autoridad, la necesidad de generar un periodo de transición para la aplicación de esta resolución. Sin embargo, solo la autoridad tiene la potestad para definir esto.

Hasta la fecha, no se ha formalizado ninguna extensión oficial por parte del Ministerio, y cualquier decisión al respecto será comunicada directamente por la entidad competente.

Asimismo, respecto a la validez de las certificaciones obtenidas bajo la Resolución 0481, queremos enfatizar que las condiciones de validez de estas certificaciones aún están sujetas a revisión y cualquier cambio será informado oportunamente.

Lamentamos profundamente los inconvenientes que esta situación haya podido causar, tanto a nivel interno como en las relaciones con las entidades gubernamentales.

Desde ANRE, reiteramos nuestro compromiso de mantener a nuestros afiliados informados con precisión y basados en hechos confirmados por las autoridades competentes.

Agradecemos su comprensión y les invitamos a estar atentos a futuras comunicaciones oficiales. Cualquier inquietud será atendida por nuestros canales habituales de comunicación.

Cordialmente,

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE REENCAUCHADORES DE LLANTAS Y AFINES - ANRE

+ 57+3028403691

✉ anrecol@asociacionanre.org | [@anreoficial](https://twitter.com/anreoficial)

📍 Carrera 31 # 25 A - 93 Bogotá D.C. 🌐 www.asociacionanre.org | [f ANRE](https://www.facebook.com/ANRE) | [@anreoficial](https://www.instagram.com/anreoficial)